



DECRETO N° 1838 /

TEMUCO,

09 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente N° 294 de video juegos, de fecha 25.10.2018 presentada por Hardy Julio Dobson Tellez.
- 2.- Informe de fecha 29.10.2018 de Inspectores Municipales.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- El D.L. N° 2601 de 1994 del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, que aplica para casas de reposo, hogares de ancianos, asilos, hospicios y otros similares.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el solicitante individualizado, no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, en este caso, no se ajusta a la actividad que se realiza según visita inspectiva informada con fecha 29.10.2018.

DECRETO:

- 1.- **Rechácese** la solicitud de patente al solicitante que se individualiza, en la dirección que se indica, por no realizar actividad económica indicada.

Actividad Económica : VIDEO JUEGOS
Código Actividad : 924.930
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1160 LOCAL 2
Nombre del Solicitante : DOBSON TELLEZ HARDY JULIO
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.10.2018
Rol Avalúo : 72-3

- 2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

- HAA/GR/1161
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Solicitante

1632884